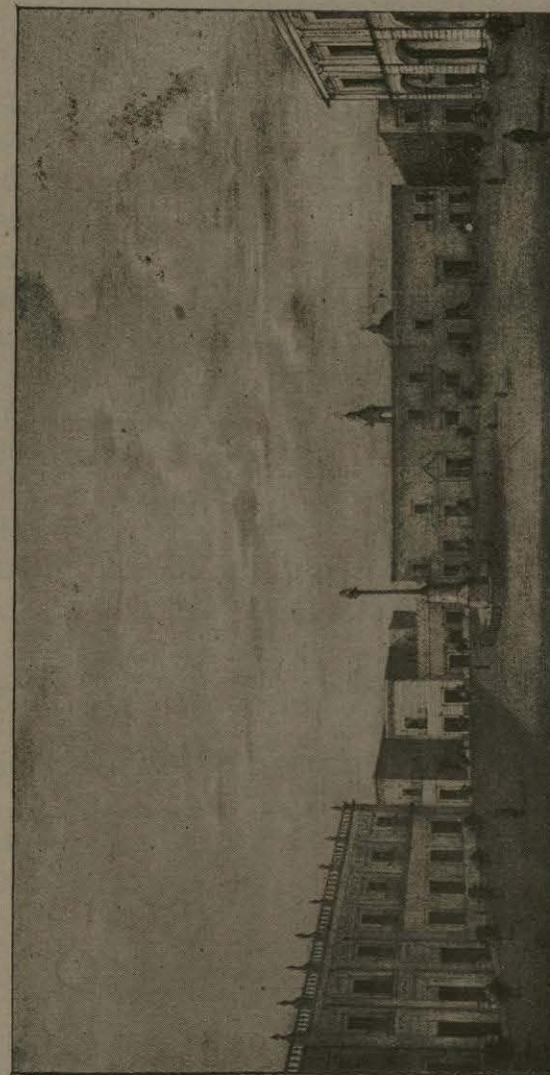


## CAPITULO 13º

## SUMARIO.

Plaza comercial de San Luis en 1843.—Asamblea del Departamento.—La Casa de moneda paga los réditos del capital de la Beneficencia.—El Lic. D. Ignacio Aguilar y Marocho, Srío. de Gobierno.—Sociedad Patriótica Potosina.—El General Rincón Gallardo, Gobernador Constitucional del Departamento.—Nombró su Secretario á D. Darío de los Reyes.—Continuación del camino carretero á Tampico.—El Tratado celebrado para la agregación de Texas á la Unión Americana es reprobado por el Senado de los Estados Unidos.—Nuevo Ministro de la Guerra.—El Escudo de armas y el Pabellón Nacional.—Progreso del Comercio en San Luis.—D. Antonio López de Santa-Anna Presidente Constitucional.—El General Canalizo Jefe del Ejército del Norte.—Circular contra los huizacheros.

Para repartir equitativamente la contribución destinada al sostenimiento del alumbrado público, se formó á fin de año [1843] un padrón general de comerciantes, en el cual aparece que había doscientas trece personas dedicadas á diversos giros en esta forma.



PLAZA PRINCIPAL DE SAN LUIS POTOSI EN 1843.

Almacenes.....	4
Tiendas de ropa.....	9
Tiendas de abarrotes, ó comistrajo como entonces se llamaban.....	47
Vinaterías.....	34
Bodegas de lana, algodón y pieles.....	4
Panaderías.....	7
Tocinerías y carnicerías en casillas.....	6
Expendio de carnes en la plaza, sobre bancos de madera.....	18
Velerías.....	10
Bodegas de jarcia.....	8
Puestos de jarcia.....	9
Bodegas de maiz.....	9
Puestos de maiz.....	14
Pulquerías.....	15
Jabonerías.....	2
Cererías.....	4
Mercerías.....	3
Dulcerías.....	2
Expendios de efectos de Tenerías.....	1
Boticas.....	4

De esas doscientas trece personas solo viven  
ahora cuatro.

La A. Asamblea legislativa del Departamento,  
nombrada en conformidad á las Bases orgánicas, se  
instaló solemnemente el 1º de Enero de 1844, con-  
curriendo como de costumbre á esa clase de actos el

Gobernador, autoridades, corporaciones y empleados. Después de la ceremonia oficial pasó la comitiva á la Parroquia donde se cantó el Tedeum.

El Ayuntamiento seguía luchando con la escasez de fondos para sostener el Hospital de San Juan de Dios. El atentado cometido por los Generales Santa-Anna y Tornel tomando por abuso de la fuerza el capital de treinta y un mil pesos, cuyos réditos constituían el principal recurso con que aquel establecimiento contaba para los precisos gastos de asistencia de los enfermos, había puesto á la corporación en la imposibilidad absoluta de cubrir el presupuesto. La comisión respectiva suplía muchas veces las cantidades que faltaban, cuando en el seno de ella había personas acomodadas, y el Administrador del Hospital tomaba á crédito medicinas, pan y otros artículos de primera necesidad, á fin de que nada faltara á los enfermos y con la esperanza de que en algún cambio favorable podría pagar todas esas deudas; pero llegó un día en que encontró cerradas todas las puertas, porque el panadero, el boticario, el carnicero y el abarrotero ya no quisieron dar más al fiado sus mercancías, porque los créditos ascendían á una cantidad respetable y no veían que su pago estuviera seguro.

En tan aflictivas circunstancias el Ayuntamiento puso en juego cuantos medios le sugirió su buen deseo en favor de los pobres, incluso el de solicitar donativos de los particulares y que en obsequio de la justicia jamás salió desairado; pero esos recursos no eran suficientes para completar el gasto mensual y menos para pagar las deudas contraídas, la situa-

ción fué cada día haciéndose más y más insostenible, hasta que al fin se persuadió el Ayuntamiento de que no era posible la subsistencia del Hospital y acordó clausurarlo un año, con el propósito de dedicar las rentas de las casas y los réditos de los otros capitales al pago de las deudas y á la reconstrucción de las fincas que estaban ya muy deterioradas.

Al pasar este acuerdo al Gobierno para su aprobación, el Jefe del Departamento no se la dió y tomando un directo participio en el asunto, hizo que el Ayuntamiento dirigiera una exposición al Gobierno general para que éste devolviera el capital de treinta y un mil pesos, ó que mandara pagar con exactitud los respectivos intereses. Esa exposición fué al Ministerio de Hacienda por conducto del Gobierno Departamental y recomendada por éste en términos convenientes.

El Gobierno general nada contestó al punto de la devolución del capital, pero el relativo á los réditos lo resolvió favorablemente diciendo el Ministro que en atención al interesante objeto á que estaban destinados los réditos correspondientes al capital de treinta y un mil pesos que la Hacienda pública reconocía al Hospital de San Juan de Dios, y á que á la Tesorería departamental por cuya oficina estaba mandado que se pagaran, no le había sido posible verificarlo por sus escasos ingresos y atenciones que reportaba, el Presidente interino había dispuesto que los expresados intereses fueran pagados en la casa de moneda con sus productos.

Hay que recordar que Santa-Anna estaba en ese

tiempo retirado del mando, en su Hacienda de Manga de Clavo, y que ocupaba la Presidencia de la República el General D. Valentín Canalizo; y aunque este Jefe no daba un paso sin consultarlo con Santa-Anna, tal vez el negocio de que se trataba no se consideró de importancia por Canalizo y sus Secretarios, y lo resolvieron en el sentido medianamente justo que dejamos consignado.

La casa de moneda empezó á pagar con regularidad los intereses del referido capital, y á esto se debió que los pobres continuaran recibiendo los auxilios á que tanto derecho tenían en el Hospital de San Juan de Dios.

En el mismo año llegó á esta ciudad procedente de la de Guanajuato, el Sr. Lic. D. Ignacio Aguilar y Marocho, que algún tiempo después figuró en primera línea entre los hombres prominentes del partido conservador. Vino á dirigir un negocio relativo á su profesión y trajo recomendaciones de notables personas de Guanajuato y Michoacán, entre ellas del Gobernador y Comandante general del primero de esos departamentos, General D. Pedro Cortazar, para el Gobernador de San Luis, D. José Ignacio Gutiérrez. Nuestra sociedad lo recibió con la cortesía y galantería que siempre ha acostumbrado para todos sus huéspedes principalmente cuando éstos, como el Sr. Aguilar, se distinguen por sus méritos personales. No sabemos si el negocio que trajo el Señor Aguilar fué causa de su larga perma-

nencia en San Luis, ó que las simpatías que haya tenido por nuestra sociedad lo hayan impulsado á vivir en ella mucho tiempo. El caso es, que estableció casa en esta ciudad y tanto residía en ella como en su tierra natal Morelia, aunque era mayor el tiempo que pasaba en San Luis. Al año de su permanencia entre nosotros el Gobernador y Comandante general D. Juan Valentín Amador, lo nombró Secretario del despacho, con fecha 3 de Febrero de 1840. Excusado nos parece decir que el inteligente abogado, aunque todavía muy joven, desempeñó satisfactoriamente el empleo á que fué llamado, siendo este el puesto en que se inició en la carrera política, hasta llegar á la altura en que alcanzó verlo la generación que acaba. Tendremos que ocuparnos todavía de él al recorrer las distintas épocas en que figuró en el país, lamentando que en alguna de ellas los compromisos de partido ó los errores políticos lo hayan llevado por caminos extraviados.

El día 18 de Abril se reunieron en la casa del comerciante D. Gregorio Sánchez, bajo la presidencia del Prefecto del Distrito D. Pedró Sámano, las personas más notables de San Luis en ciencias, artes, comercio, minería y propiedades. Esa junta tuvo por objeto fundar una sociedad para el fomento de la industria y comercio nacionales, y se denominó: "Sociedad patriótica potosina."

En su primera sesión se hizo presente por uno de los concurrentes que el objeto de aquella asociación

era el de acordar los medios que pudieran conducir á remover los obstáculos con que luchaban el comercio é industria nacionales, para competir con la industria y comercio extranjeros, sin comprometer la buena armonía del Gobierno Supremo con los del exterior ni atacar de modo alguno los tratados existentes. Que se trataba de que la opinión del Departamento se inclinara á favorecer los esfuerzos de la producción, fábricas, artefactos y comercio nacionales, hasta donde los medios lícitos lo permitieran y sin que por esto se alimentara predisposición alguna contra los depositarios y agentes del comercio extranjero.

Sobre el mismo tema hablaron otras personas de la junta y por unanimidad de votos se aprobaron las siguientes proposiciones:

Art. 1º. Se instituye en esta capital una asociación con el objeto de animar y fomentar la industria nacional, que se denominará: *Asociación Patriótica Potosina*, para fomento de la industria mexicana.

Art. 2º. Serán individuos de esta asociación todos los que subscribiesen las presentes bases.

Art. 3º. Los medios que los asociados adoptan para llenar tan patriótico objeto son:

I. No consumir efectos de procedencia extranjera sino en los casos de necesidad calificados por la Junta permanente, de que se hablará despues.

II. No comprar sino en los establecimientos mexicanos, reputando como tales los de cualquiera extranjero que tenga familia, ó bienes que le arraiguen en el pais, ó fábrica ó taller ó escuela en don-

de se propaguen los conocimientos útiles y métodos industriales.

III. No ocupar sino artesanos del pais, ó extranjeros en quienes concurren las circunstancias expresadas en el párrafo anterior.

IV. Hacer todo lo posible porque en sus familias y personas de su dependencia se propague el espíritu de la asociación, procurando que tenga cumplido efecto lo contenido en este artículo.

V. Procurar igualmente que el pueblo se ponga al alcance de las importantes y benéficas miras de la asociación, para que las adopte, persuadido de las positivas ventajas que deben resultarle.

Art. 4º. Es obligación de los asociados desempeñar con eficacia las comisiones que les confíe la Junta permanente.

Art. 5º. Los asociados podrán usar las prendas de manufactura extranjera que actualmente tengan, hasta que se consuman; pero no hacerse otras nuevas, y desde el 16 de Septiembre del corriente año estarán obligados á presentarse con una prenda por lo menos de tejidos del pais.

Art. 6º. La asociación se abstiene de emplear medios coactivos y penales para que se cumplan las bases fijadas, confiando plenamente en el honor y patriotismo de sus individuos.

## PARTE SEGUNDA.

Art. 7º. La primera Junta general de asociados se verificará el día 18 del corriente en el lugar y hora que designen sus promovedores.

Art. 8º Para el acto de que habla el artículo anterior, se leerán estas bases, quedando abierta la suscripción para que se asocien cuantos quieran.

Art. 9º En seguida procederán los que se hayan suscrito á la elección de un Presidente, un Vice, dos vocales y un secretario, declarandose luego instalada la Junta.

Art. 10. Los cinco individuos de que habla el artículo anterior formarán la Junta denominada permanente.

Art. 11. Por medio de esta desempeñará la asociación los objetos de su instituto, á cuyo fin, la permanente tendrá por lo menos una sesión semanal, pudiendo llamar á su seno, elegidos á su arbitrio, hasta seis vocales mas, cuando así lo juzgue necesario por la gravedad de sus asuntos: formará asimismo los reglamentos convenientes, y convocará Junta general cuando le parezca oportuno.

Art. 12. La asociación se reunirá en Junta general, fuera del caso indicado, cada tres meses, y hará anualmente la nueva elección de los socios que deban componer la permanente; todo en el modo y forma que prevenga el reglamento.

Firmaron las bases anteriores ciento cincuenta y cinco individuos, y la asociación subsistió algunos años.

\*  
\*\*

El General D. J. M<sup>a</sup> Rincón Gallardo fué nombrado Gobernador constitucional del Departamento,

anunciando desde México su marcha á San Luis para el mes de Abril del mismo año. Con este motivo el Ayuntamiento acordó algunas disposiciones para recibir al nuevo gobernante, suscitándose por esta causa serias desavenencias entre el Gobernador y Comandante general Amador y la corporación municipal, terminadas felizmente por la repentina enfermedad real ó fingida del General Amador que lo obligó á separarse del Gobierno, entrando á sustituirlo el vocal más antiguo de la asamblea legislativa D. J. M. Flores Alatorre. El Sr. Rincón Gallardo, llegó á principios de Mayo, recibió los dos mandos superiores y con fecha 2 expidió una proclama á las tropas y otra á los habitantes del Departamento.

El Señor Lic. Aguilar se separó de la Secretaría de Gobierno y lo reemplazó el Sr. D. Darío de los Reyes.

\*  
\*\*

La asamblea legislativa, por decreto de 27 de Mayo, autorizó al Gobierno para que continuara la obra del camino de Tampico. Se destinó á esos trabajos la mayor parte de la prisión y se encomendó la escolta de los reos y dirección de la obra al General D. Manuel Romero. A los dos meses de trabajos informó este Señor que estaba concluido el desmonte del Puerto del Carnero, compuesto el camino de Rioverde á la Villa de Nuevo-Gamotes y de esta al punto de Aguacatillos; empleando en esos

trabajos á la prisión y en los de desmonte á cuadrillas de los pueblos.

\*  
\*\*

El tratado celebrado por los texanos con el Gobierno de la Unión Americana para la agregación de Texas á aquella Nación fué desaprobado por el senado de los Estados Unidos el día 8 del mes de Junio. De cincuenta y un senadores presentes votaron treinta y cinco en contra de dicho tratado. Este suceso fué comunicado á todas las autoridades de la República, quienes circularon la noticia con gran profusión, creyendo candorosamente que los texanos iban á quedar entregados á sus propios esfuerzos, y que sería ya muy fácil reducirlos á la obediencia de nuestro Gobierno. Desgraciadamente no se hizo esperar mucho tiempo el más cruel de los desengaños. Pronto llegaremos en nuestra narración á la época en que la más inícuca de las guerras decidió en contra de México, aquel enojoso asunto.

\*  
\*\*

Por conducto del Ministerio de la guerra, desempeñado por el General D. Isidro Reyes, á virtud de haberlo renunciado el General D. José M<sup>a</sup> Tornel, se libró orden con fecha cinco de Agosto para que el día diez y seis de Septiembre del mismo año se colocara en los edificios municipales de toda la República, el escudo de armas y el pabellón nacional,

conforme al Supremo decreto de veinte de Septiembre de 1843.

El escudo de armas y el pabellón para el Palacio, costaron ciento veinte pesos. Los mismos objetos para la Alhóndiga, Hospital, Cárcel, Recogidas y Coliseo, ciento cuarenta pesos; y las astas, cordeles, piedras y obra de albañilería treinta y ocho pesos tres reales, haciendo todo un total de doscientos noventa y ocho pesos tres reales.

Esa disposición tuvo exacto cumplimiento en toda la República. Al pabellón Nacional todavía se le ve tremolar en los edificios públicos, los días clásicos de la patria, ó por algún otro motivo de respeto y atención á Soberanos de naciones amigas ó á funcionarios mexicanos de alta gerarquía; pero los escudos de armas de la Nación, poco á poco fueron desapareciendo del lugar de honor de las oficinas, para substituirlos con retratos de gobernantes de la República ó del Estado contemporáneos ó con algún cromo de ningún mérito.

En algunos Estados y en México hay todavía los escudos de las armas nacionales. Creemos que en San Luis deberían también restablecerse, toda vez que está vigente el decreto que los crió de 20 de Septiembre de 1843.

\*  
\*\*

La plaza de San Luis, considerada mercantilmente, progresaba ya en ese tiempo de una manera rápida. En la noticia que insertamos correspondiente

al año de 43, se ve que las casas de comercio establecidas eran ya en respetable número, y el movimiento que en ellas había, y sus relaciones con las casas importadoras de Tampico, pueden calcularse por la regularidad con que salían las conductas de caudales para aquel puerto y las cuantiosas sumas que se remitían.

En la que salió el día 3 de Septiembre de 1844 al cargo de los conductores D. Antonio Guerrero y D. Luciano Galván, llevaron estos Señores, por cuenta de comerciantes de esta plaza, dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos, dos reales, seis granos; y por la del Supremo Gobierno ciento tres mil, ciento veintisiete pesos, cuatro reales. La cantidad entrada en la Tesorería departamental procedente de los derechos respectivos causados por esa conducta, ascendió á doscientos quince mil seiscientos treinta y siete pesos cuatro reales diez granos.

\*  
\* \*

El General D. Antonio López de Santa-Anna, fué declarado Presidente constitucional de la República por haber obtenido los votos de la mayoría de las asambleas departamentales; salió de su Hacienda á fines de Mayo y llegó á la Capital el 3 de Junio, pasando por lujosos arcos triunfales que encontró colocados en el Peñón y en San Lázaro. Al siguiente día se hizo cargo del mando Supremo de la Nación, verificándose las felicitaciones y fiestas acostumbradas que tanto le agradaban.

El General Canalizo fué designado para reemplazar al General Reyes en el mando en Jefe del Ejército del Norte, y con este carácter llegó á San Luis en el mes de Julio, donde se ocupó de organizar algunas tropas para reforzar aquel Ejército.

El Gobierno del Departamento recordó á los Prefectos de los Distritos la observancia de la circular que declaró vagos á los huizacheros.

Tenían este apodo los individuos que hoy son conocidos con el de tinterillos, y les venía de que, en aquel tiempo se elaboraba la tinta con el fruto del pequeño arbusto que se llama huizache. Veían con enojo, como ahora, que se les diera ese apodo, pero más coraje hacían cuando se les llamaba huizacheros.

\*  
\* \*

El 23 de Agosto falleció en Puebla la Señora esposa del General Santa-Anna, Doña Inés García, por cuyo suceso se celebraron honras fúnebres en toda la República. En la capital se arreglaron al ceremonial decretado con motivo del fallecimiento del Presidente General D. Miguel Barragán, y las que hubo en San Luis decretadas por el General Rincón Gallardo, no carecieron de suntuosidad y elegancia.

El 31 del mismo mes solicitó permiso el General Santa-Anna de la Cámara de Diputados para separarse del mando y "pasar á sus Haciendas con el fin de restablecer su salud quebrantada, enjugar las

lágrimas de sus hijos y dictar algunas disposiciones benéficas á éstos."

La Cámara de Diputados concedió la licencia y con tal motivo se reunió el senado para designar la persona que había de ejercer interinamente el poder supremo de la Nación, conforme al artículo 91 de las bases orgánicas. El nombramiento recayó en el General D. Valentín Canalizo, pero como este Jefe estaba en San Luis, de paso para Texas, se hizo cargo de la Presidencia el General D. José Joaquín de Herrera, Presidente del Consejo, mientras llegaba á la Capital el General Canalizo.

El General Santa-Anna enjugó muy pronto las lágrimas de sus hijos, ó al llegar á su casa vió ya con indiferencia que las derramaran, porque á los cuarenta días de viudo, contrajo nuevo matrimonio con la Señorita Dolores Tosta. La ceremonia nupcial se celebró por poder en el salón de embajadores del Palacio Nacional; representó al novio el Sr. D. Juan de Dios Cañedo, apadrinó el Presidente interino D. Valentín Canalizo y asistió el Arzobispo de México. Después se sirvió en el mismo Palacio un espléndido ambigü; hubo serenatas é iluminación en toda la ciudad. La Señora Tosta de Santa-Anna salió de México á reunirse con su esposo recibiendo en todo el trayecto los honores y felicitaciones que le brindaba su nueva posición.

En el mes de Octubre dejó el Gobierno de San Luis el General Rincón Gallardo, volviendo á ocuparlo el vocal más antiguo de la asamblea legislativa D. J. M. Flores. La comandancia general entró á servirla el General D. Lino J. Alcorta, como

General en Jefe de las tropas acantonadas en esta ciudad por la marcha del General Canalizo á México. Las fuerzas que estaban dispuestas en esa capital para que marcharan á San Luis á reunirse con las que aquí había, con el fin de abrir nuevamente la campaña de Texas, se ordenó que ya no salieran porque el Gobierno tuvo noticias de que se intentaba promover otra revolución.

Estalló esta efectivamente en la ciudad de Guadalajara proclamando un plan revolucionario en los días 30 y 31 de Octubre y 1º y 2 de Noviembre, la asamblea departamental de Jalisco, el Gobernador, la guarnición y el General D. Mariano Paredes y Arrillaga. El Presidente interino lo participó á las cámaras, asegurando que el Gobierno tenía los elementos necesarios para sofocar ese motín, y el Presidente constitucional D. Antonio López de Santa-Anna se puso á la cabeza de las tropas que formaban el cantón de Jalapa y marchó para el interior de la República, deteniéndose en Querétaro, donde reunió otras fuerzas formando una división de 8,000 hombres con 20 piezas de artillería. Varios Gobernadores y asambleas departamentales protestaron contra la revolución de Jalisco, lo mismo que algunas guarniciones, entre ellas, la de San Luis Potosí, donde levantaron actas de fidelidad al Gobierno general, el Estado mayor del Ejército del Norte, su Jefe el ayudante general D. Agustín Escudero, el cuerpo de plana mayor, detall de la plaza de San Luis Potosí su Jefe D. Miguel Martínez, la sección de Ingenieros sus Jefes D. Luis Tola y D. Félix Zuloaga, la Brigada de artilleros á caba-

llo del cantón de San Luis su Jefe D. Enrique Serrano, el Batallón activo de San Luis su Jefe el Teniente Coronel D. Felipe Santiago Xicotencalt, el 4º escuadrón del 7º Regimiento, cantón de San Luis, su Jefe D. Pantaleón Gutiérrez y el 9º Regimiento de caballería su Jefe D. Manuel Alvarez.

El Gobierno dispuso que la mayor parte de esta fuerza regresara á México para poner á la Capital en estado de defensa, quedando en San Luis una corta guarnición á las órdenes del General Amador que volvió á desempeñar la Comandancia de la plaza.



## CAPITULO 14º

## SUMARIO.

Aumentan los adictos al pronunciamiento de Guadalajara.—Santa-Anna toma el mando del Ejército sin permiso del Congreso.—La cámara de diputados pide informe al Gobierno.—Los Ministros se niegan á rendirlo.—Pugna entre los poderes legislativo y ejecutivo.—El Presidente Canalizo disuelve las Cámaras.—Decreto de la Asamblea Legislativa de San Luis Potosí.—Pronunciamiento de la guarnición de México.—Es nombrado Presidente interino el General D. José Joaquín de Herrera.—Lo reconoce el Jefe de la revolución de Guadalajara Paredes y sale con tropas para México.—Santa-Anna abandona las suyas.—Se interna en el bosque para refugiarse en su Hacienda.—Es aprehendido y puesto preso en Perote.—Motivos para una pequeña alteración en el orden cronológico de los sucesos.—Cambio de Gobernador en San Luis.—Jefe accidental del Ejército del Norte en Matamoros.—Es nombrado en Jefe del Ejército el General D. Mariano Paredes y Arrillaga.—Establece el Cuartel General en la ciudad de San Luis Potosí.—La sociedad potosina le ofrece un gran baile en el Teatro.—Pronunciamiento del General Rangel.—El Capitán Othón.—Atentado contra el Presidente Herrera.—Derrota de los sublevados y aprehensión de Rangel.—Licencia del Gobernador Flores.—Lo substituye D. José María Otahegui.—Criminal pronunciamiento del General Paredes en San Luis y del Comandante general del Estado D. Manuel Romero.—Paredes contramarcha para México.—El General Valencia con la guarnición de la capital se adhiere al pronunciamiento de Paredes.—Ocupa éste la Presidencia.—Otro pronunciamiento en Guadalajara, y secundado en México derriba á Paredes del Poder.—Nuevo Gobernador de San Luis y nuevo Secretario.—Santa-Anna vuelve á la Presidencia.—Segundas corridas de toros en la plaza de San Juan de Dios.—D. Ramón Adame Gobernador provisional de S. Luis.